



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Vicerrectoría Académica
Subdirección de Admisiones y Registro
Solicitud de:

Código del estudiante			Fecha de solicitud			
Documento de Identidad		Apellidos y nombres del estudiante				
Programa en el cual está matriculado			Número Sistema de Correspondencia:			
Asignaturas solicitadas			Asignaturas validadas o pruebas de eficiencia			
Asignatura	Código	TRM.	Código	Asignatura	CRD	Calif
Total de créditos						

Observaciones:

TRM: Trámite 1 Validar 2 Prueba de Eficiencia

En caso de Prueba de eficiencia o validación

Nombre y firma jurado 1 _____
Nombre y firma jurado 2 _____
Nombre y firma jurado 3

Firma Director de Departamento _____
Firma Decano



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Fecha de solicitud	
---------------------------	--

Documento de Identidad		Apellidos y nombres del estudiante	
Programa en el cual está matriculado		Código del estudiante	
TRM: Trámite <input type="checkbox"/> Validar <input type="checkbox"/> Prueba de Eficiencia			

Instrucciones para trámite de:

Prueba de eficiencia: “El estudiante que pierde la calidad de tal materia perdida por tercera vez, podrá tramitar nueva admisión, atendiendo al procedimiento establecido por la UNIVERSIDAD. En todo caso el espacio académico perdido debe ser superado, a través de una prueba de eficiencia.” (**Acuerdo 025 de 2007, Artículo 15°. RECUPERACION DE CALIDAD DE ESTUDIANTE**).

“Prueba de Validación: Se aplicará a los estudiantes que consideran tener un nivel de conocimientos suficiente que le permita aprobar un determinado curso sin necesidad de registrarse en él.

El consejo de facultad previo concepto del consejo de departamento o en su defecto del comité académico de programa, determinará los espacios que sean validables y los parámetros para la presentación de la prueba. Ningún estudiante que haya registrado previamente un espacio académico podrá validarlo

Las pruebas de validación pueden tomarse como criterio de clasificación para disciplinas y saberes que requieran determinación de niveles de competencia.

La prueba de validación dejada de presentar sin justa causa, o que no haya sido cancelada por el estudiante con anticipación mínima de (2) dos días hábiles será calificada con cero (0).” (**Acuerdo 025 de 2007, Artículo 22° PRUEBAS**)

NOTA: La validación y la prueba de eficiencia que presenten que presenten estudiantes de la Universidad causa derechos pecuniarios, por tanto, el recibo debe anexarse a este formato.

Para todos los casos, no deje espacios sin firmar, indique en la casilla respectiva la decisión de aprobada o negada.

Una vez efectuado el estudio en cada Programa, debe enviarse a la subdirección de Admisiones y Registro el original con los soportes correspondientes; la copia de este formato, se dejará para constancia en el Departamento...

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Subdirección de Admisiones y Registro

Cra. 16A N.º 79 - 08 Primer Piso Teléfono 594 1894

www.pedagogica.edu.co

admisiones@pedagogica.edu.co